**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas del día doce de Diciembre de dos mil dieciséis; **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia de los miembros del concejo municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López; Tercera Regidora Propietaria, señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza, Quinto Regidor Propietario, señor Walter Bladimir Sánchez Rivera, Primera Regidora Suplente, señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, Segundo Regidor Suplente Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Joven Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María

Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año, sin la presencia del Concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, quien vía telefónica informo que no se podría hacer presente por tener compromisos en su negocio, sin la asistencia del Síndico Municipal, quien informo que no se haría presente por encontrase mal de salud. Con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se establecio el cuórum, se leyó y aprobó la agenda con algunas modificaciones, en cuanto a que se tratara el tema de las construcciones que se están desarrollando por la carretera panamericana y que se tratara el punto de las ventas que están fuera del mercado. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal. Considerando. I.- Que el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, no se ha hecho presente a esta reunión; y II.- Que dicho concejal no tiene un concejal suplente de su partido que lo sustituya; POR UNANIMIDAD ACUERDA; Que la concejala María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sustituya al Sexto Regidor Propietario, xxx. Julio Edwin Rivas Mendoza, durante esta reunión; COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que de la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con el fin de dar un mejor servicio a sus clientes, han solicitado se les autorice la colocación de UNA ANTENA REPETIDORA DE SEÑAL DE INTERNET, que será ubicada sobre un poste de similares características a un poste del tendido eléctrico, en el cual funcionara una Antena de Telefonía, II.- Que la Empresa solicitante se compromete a cancelar la deuda que tiene con esta municipalidad, en concepto de tasas, quedando pendiente por Actividad, en virtud de que tiene pendiente la presentación de los Balances Contables, a efecto de que se haga el cálculo, III.- Que el lugar donde será ubicada la mencionada antena no obstaculiza la vista ni la circulación de los transeúntes, IV.- Que se espera que efectivamente la Empresa solicitante cancele todo lo que debe en concepto de tasas y que se comprometa a presentar los Balances Contables que tiene pendientes, V.- Que el funcionamiento de dicha antena se espera que traiga mejoras en el servicios de telefonía a los habitantes de la zona donde será colocada la misma, a la vez se espera que con dicha autorización traiga un aumento de los ingresos de este municipio, los cuales servirán para traer mejoras en la prestación de servicios a nuestro habitantes. POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar la colocación de una ANTENA REPETIDORA DE SEÑAL DE INTERNET, sobre UN POSTE DE SIMILARES CARATERISTICAS A UN POSTE DE TENDIDO ELECTRICO, el cual será ubicado sobre carretera panamericana, Barrio Concepción, costado poniente de la cantina el Clavel, siempre y cuando cancelen la deuda que tienen con esta municipalidad en concepto de tasas, que se comprometa la Empresa a presentar sus Balances Contables debidamente actualizados y que efectivamente el poste a colocar sea de las características señaladas en la solicitud presentada, 2.- Se Autoriza a la Jefa de Cuentas Corrientes, que emita Nota donde se especifique que la empresa Telemovil El Salvador S.A. de C., queda pendiente con el pago de impuesto por activo; 3.- Autorizase a la Encargada de Catastro para que califique una ANTENA REPETIDORA DE SEÑAL DE INTERNET, sobre UN POSTE DE SIMILARES CARACTERISTICAS A UN POSTE DE TENDIDO ELECTRICO. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que se ha tenido quejas de las personas que transitan por la calle panamericana cuando se trasladan a esperar el Bus, así como de las personas que esperan el bus, por la razón de que cada vez les van reduciendo más el espacio para transitar como para esperar el bus, II.- Que efectivamente en este municipio se van incrementando las construcciones por la carretera panamericana, las cuales posiblemente estén fuera del área que legalmente pueden ser construidas, POR UNANIMIDAD ACUERDA, solicitar al Ministerio de Obras Públicas, venga a verificar las construcciones que se están realizando a lo largo de la carretera panamericana, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que se ha tenido quejas de las vendedoras del Mercado Municipal en cuanto a que hay muchas ventas que se colocan fuera del Mercado, lo cual les afecta porque los clientes ya no entran a comprarles a ellas y que si continua esa situación ellas también se saldrán del mercado, porque no pueden estar pagando sin vender nada, II.- Que efectivamente se ha visualizado que hay muchas personas vendiendo fuera del Mercado lo cual hace que las usuarias del mercado vean disminuidas sus ventas, III.- Que como concejo tenemos la obligación de mantener ordenado el municipio a la vez apoyar las iniciativas económicas de nuestros habitantes, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- No Autorizar ventas fijas en las calles, Portales y Aceras de nuestro municipio, 2.- Ordenar para que los Agentes del CAM, Impidan las ventas en calles, Portales y Aceras, de nuestro municipio, Comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo Iliana Yaneth Molina de Rivas

Alcalde Municipal Asumiendo en lugar del Síndico Municipal

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Tercer Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez

Cuarta Regidora Suplente. \*Asumiendo en lugar del Sexto Regidor Propietario.

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

|  |
| --- |
|  |

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-